



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38792

05/10/2018

105440

AUTOR/A: REYNÉS CALVACHE, Águeda (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las autoridades cubanas no reconocen la figura del “preso político” o de “conciencia”, ya que las detenciones y condenas que afectan a opositores o disidentes políticos se refieren a “delitos comunes”, con alguna excepción. De igual modo, tampoco publican estadísticas o información relativa a esta cuestión. Por tanto, las fuentes disponibles no son oficiales y, por lo general, es preciso recurrir a las estadísticas elaboradas por las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos (DDHH) u otras fuentes no oficiales o solventes.

Según el Informe 2017/2018 de Amnistía Internacional, organización reconocida a nivel internacional, tan solo Eduardo Cardet, integrante del Movimiento Cristiano de Liberación, tiene la consideración de “preso de conciencia”, aunque la organización también apunta a que podría haber más casos de los documentados. Sin embargo, distintas organizaciones defensoras de los DDHH no reconocidas a nivel internacional, como la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, elevan esta cifra por encima de 120 el número de presos por razones políticas, aunque no resulta posible contrastar esta información.

La falta de fuentes y datos fiables y completos, así como la pluralidad de factores a analizar hacen difícil establecer una relación causa-efecto entre la política de Estados Unidos hacia Cuba y la eventual variación del fenómeno objeto de la pregunta. Sin lugar a duda, elementos de dicha relación, como la política migratoria de Estados Unidos hacia Cuba, entre lo que se encuentran, entre otras, medidas tan relevantes como la terminación de la política de “pies secos, pies mojados”, en enero de 2017, por parte del Presidente Obama, pueden haber tenido consecuencias, en el sentido que un mayor número de cubanos, entre ellos, muchos ciudadanos que se declaran opositores o disidentes, hayan abandonado la isla para emigrar a los Estados Unidos.

Eduardo Cardet Concepción, coordinador nacional del Movimiento Cristiano de Liberación (MCL) desde el año 2012 –tras el fallecimiento de Oswaldo Payá–, cumple una condena de tres años impuesta por las acusaciones de “atentado contra la autoridad”, “desacato” y “ofensa al Comandante”, consecuencia de unas declaraciones sobre Fidel Castro



en la emisora esRadio vertidas en el año 2016. Amnistía Internacional considera a Eduardo Cadet el único “preso de conciencia” cubano documentado por la naturaleza de las acusaciones que pesan sobre él.

Ingresó en prisión en marzo de 2017 y desde entonces cumple su condena en el recinto carcelario de Cubasí de Holguín. Aunque ya ha cumplido la mitad de su condena y no es reincidente, no se ha autorizado su libertad condicional, so pretexto de que no cumple los requisitos para su reinserción en la sociedad.

España ha venido interesándose por el caso de Eduardo Cadet a distintos niveles y desde la Embajada española en La Habana se mantiene un contacto permanente con los responsables del Movimiento Cristiano de Liberación. Este fue uno de los “cinco casos de atención especial” que planteó la Unión Europea (UE) a Cuba durante el Diálogo sobre Derechos Humanos que han mantenido los pasados días 8 y 9 de octubre, en el marco del Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación, firmado en diciembre de 2016, y que constituye el nuevo y esperanzador marco de relación entre ambas partes. Pocos días después de celebrarse se produjo la liberación de Tomás Núñez Madariaga, caso que también abordó la UE de manera específica.

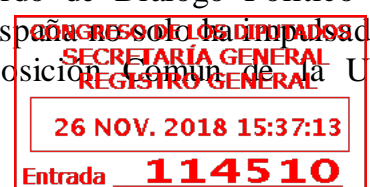
España ha impulsado dicho marco, que ha permitido superar la Posición Común de la UE hacia Cuba adoptada en 1996, y confía en que el nuevo enfoque permita avanzar en esta materia.

España seguirá manteniendo su compromiso en la promoción y defensa de los DDHH, como prioridad de nuestra política exterior, tanto en sus relaciones bilaterales con Cuba como en los distintos foros multilaterales.

El opositor Tomás Núñez Madariaga, integrante de la organización opositora Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) fue condenado a un año de prisión acusado de amenaza contra un agente de policía. Como muestra de rechazo a una condena que consideraba infundada, decidió iniciar una huelga de hambre en la prisión de Santiago de Cuba. Tras 62 días de huelga de hambre y de haberse negado a ser alimentado por vía intravenosa, Núñez Madariaga fue puesto en libertad el pasado día 15 de octubre y trasladado a su domicilio en la Isla.

En todo momento, la Embajada de España en La Habana ha estado en contacto con el Presidente de la Unión Patriótica de Cuba -UNPACU-, José Daniel Ferrer, y otros miembros del colectivo. Así, tan pronto como se supo de su liberación, la Embajada contactó con el colectivo UNPACU para conocer su estado de salud, confirmando sus compañeros del colectivo que se encontraba débil pero en buen estado y recuperándose en su domicilio tras la prolongada huelga de hambre.

El caso de Tomás Núñez Madariaga fue uno de los cinco casos de “atención especiales” y de máximo interés que trasladó la delegación de la Unión Europea a su contraparte cubana con motivo del Diálogo sobre Derechos Humanos mantenido los pasados días 8 y 9 de octubre, en La Habana, en el marco del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación suscrito entre la UE y Cuba en diciembre de 2016. España ha impulsado este Acuerdo, que ha permitido superar definitivamente la Posición Común de la UE





establecida en 1996, sino que ha dado el máximo seguimiento al mencionado Diálogo sobre Derechos Humanos, tanto en la fase de elaboración de la agenda, como en el desarrollo de sus sesiones y contactos con la contraparte cubana y organizaciones de la sociedad civil.

La liberación de Núñez Madariaga constituye una noticia positiva en el marco del nuevo marco de relaciones que se ha establecido entre la UE y Cuba y que permite iniciar una nueva etapa de diálogo y colaboración en materia de Derechos Humanos.

En relación con la información sobre las conversaciones entre los dos Presidentes se señala que no abordaron de manera específica y en profundidad los distintos temas de la agenda bilateral, dado que se trataba de un primer contacto que sirvió para expresar la satisfacción por el buen estado de las relaciones bilaterales y la voluntad de continuar con el proceso de acercamiento y normalización en marcha.

España mantiene una política de diálogo constructivo con Cuba, reconociendo diferencias sustantivas en materia de DDHH, que no impiden colaborar y avanzar en cuestiones de interés común. Se reconoce la existencia de diferentes opiniones y conceptos entre ambos Gobiernos, pero se apuesta por mantener este tema en la agenda bilateral, siendo conscientes de las diferencias de enfoques entre ambas partes. En ningún modo se ha renunciado al necesario diálogo sobre Derechos Fundamentales y Democracia. Más bien al contrario, una buena interlocución con las autoridades cubanas permite crear un ambiente propicio para hablar de estos temas en los contextos adecuados, enfoque que muchas veces resulta más efectivo que otras estrategias.

El reciente Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación entre la UE y Cuba ofrece, además, un nuevo marco complementario para abordar estas cuestiones.

Madrid, 26 de noviembre de 2018